

II CONVOCATORIA INTERNA PARA PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS

Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigación

CONSIDERANDO QUE

En el artículo 21 de la resolución 064 del 3 de mayo de 2012 “Por la cual se determinan las funciones de cada una de las áreas establecidas en el artículo 1 del Acuerdo No. 008 de 2012,” se establece que una de las funciones de la Dirección de Investigación es: “Impulsar actividades que articulen de manera efectiva las labores de docencia con las de investigación y extensión, asegurando la participación activa de todos los actores involucrados”.

El Consejo Superior mediante Acuerdo 002 de 2008 estableció el Sistema de Investigación en la Universidad de Cundinamarca, con el objetivo principal de fortalecer la capacidad investigativa de innovación, de desarrollo tecnológico y de gestión del conocimiento de la Universidad, con referencia a los indicadores del Sistema Estatal de Universidades SUE, en perspectiva de los objetivos de calidad en el marco de la Acreditación Institucional alineada con el proceso de Gestión de la Calidad.

El Consejo Superior mediante Acuerdo 000025 “Crea la Editorial de la Universidad de Cundinamarca” con el objetivo principal de difundir las actividades investigativas de la

Institución y estará adscrita a la Universidad de Cundinamarca.

Siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo 2020-2023 que en el frente estratégico número dos misión trascendente mencionan “...se hace necesario, consolidar las líneas y proyectos translocales y transdisciplinarios, la consolidación de los grupos, la difusión de los productos a través de las publicaciones...” y tomando en cuenta el plan rectoral 2019-2023 donde en el frente trascendente se menciona que “... se hace necesario, consolidar las líneas y proyectos translocales y transdisciplinarios, la consolidación de los grupos, la difusión de los productos a través de las publicaciones...”.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 002 del 10 de marzo de 2008, el Comité para el Desarrollo de la Investigación, como la instancia encargada de las políticas institucionales de investigación, funcionamiento, resultados y evaluación del sistema de investigación, en sesión del 05 de abril de 2021, considero pertinente convocar a la comunidad Académica a través de las Facultades a presentar libros a publicar.

RESUELVE

Presentar los términos de referencia de la **II convocatoria** para publicación de libros resultados de investigación y libros de formación, divulgación y formación.

OBJETIVO

Visibilizar la producción de profesores y estudiantes de la Universidad de Cundinamarca a través de grupos de investigación, semilleros, colectivos de trabajo o productos de iniciativa individual.

DIRIGIDO A:

Estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad de Cundinamarca.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Para la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes tipologías de libros:

- Libro resultado de investigación. (coordinados o compilados) Resultado de proyectos de investigación vigentes, debe contener el proceso de investigación y los resultados de nuevo conocimiento.
- Libro de divulgación. (coordinados o compilados) Publicación cuyo objetivo es difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Incluye compendios del estado del arte de una disciplina o área del saber, o los resultados y principales contribuciones de un proceso investigativo.
- Libros de creación. El libro de creación es un producto cuya escritura y lectura aportan conocimiento y pensamiento crítico al conjunto de la población (local/global) sobre diversos contextos e imaginarios estéticos, éticos, socioculturales y políticos, a través de la emulación de estos contextos e imaginarios de manera ficcional y verosímil.
- Libro de formación. Publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje.
- Tesis de pregrado, maestría y doctorales de profesores, semilleristas y/o estudiantes adscritos a la Universidad de Cundinamarca, para las tesis de pregrado podrán participar aquellas con calificación meritoria. Para las tesis de Maestría y doctorado participan aquellas aprobadas en los últimos tres años, contados a partir de la fecha de publicación de los términos de la presente convocatoria. El trabajo debe presentarse en formato de libro.
- Cartillas, documentos de trabajo, boletines divulgativos de resultado de investigación, manuales y guías especializadas. **Desde 15 páginas.**

REQUISITOS

1. Deben ser autores y propietarios de derechos morales y patrimoniales de las obras, deben ser inéditas.
2. El proceso únicamente lo presenta quien esté vinculado a la universidad de Cundinamarca (estudiantes, docentes, administrativos) que sean autores, coordinadores o compilador de la obra. Nota: Cuando la propuesta incluye autores externos a la UDEC, estos no deben exceder la mitad del total de los autores.
3. Las solicitudes de publicaciones académicas y/o de investigación debe ser diligenciada en su totalidad por cada producto a presentar, y adjuntar los respectivos formatos que se encuentra en el Modelo de Operación Digital- Macroproceso Misional – Proceso Ciencia, Tecnología e Innovación, junto con la obra en digital.
4. Tener el Acta de Consejo de Facultad aprobando la publicación de la obra.
5. Tener CvLAC actualizado, Google Scholar y ORCID.
6. Las obras a participar deben estar finalizadas y presentarse cumpliendo con los requisitos de entrega.
7. Cada proponente podrá presentarse hasta con 8 productos editoriales.
8. Las obras deberán respetar estrictamente las definiciones y características que se entienden por Obra, y que se estipulan en el artículo 8 de la Ley 23 de 1982, "Régimen general de derechos de autor" modificado por el artículo 2 de la ley 1520 de 2012. *Deben ser totalmente inéditas, a excepción de las que se presenten a la modalidad de segundas ediciones y tesis de maestría y doctorales.*
9. Si el producto editorial es rechazado, las reclamaciones, se revisarán por el Consejo Editorial.
10. Cuando la obra se presente en un idioma diferente al español el autor debe garantizar que la traducción cuenta con la calidad para ser publicada.
11. Tener el cuenta el número de paginas límite de las publicaciones según criterios dados.
12. El producto con denominación de libro debe de contener al menos 10% de citas bibliográficas de libros publicados por la Editorial de la Universidad de Cundinamarca u otras obras académicas y/o científicas alojadas en el repositorio institucional de la Universidad de Cundinamarca.

FINANCIACIÓN Y PUBLICACIÓN EDITORIAL

Se publicarán hasta 10 obras por modalidad de participación.

Todas las obras tendrán revisión editorial y serán publicadas aquellas que obtengan los puntajes más altos en una escala de 1 a 100 (mayor a 80 puntos).

En los casos de libros resultado de investigación se realizará evaluación de pares evaluadores en modalidad doble ciego.

Una vez sean aprobadas las obras para la publicación, todos los gastos de edición (revisión editorial, revisión de pares, corrección de estilo, diseño y diagramación, ISBN, ISMN DOI, publicación en el repositorio institucional y página web de la Editorial) serán financiados por la Universidad de Cundinamarca, a través de la Dirección de Investigación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2021.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formato MCTr032 totalmente diligenciado.
- Formato MCTr037 totalmente diligenciado por cada uno de los autores.
- Acta de Consejo de Facultad con la respectiva justificación de aprobación de la obra.
- Archivos digitales del proyecto en word y sus carpetas complementarias.
- Entregas y envíos al correo de contacto institucional por producto editorial, con asunto II Convocatoria para publicaciones no periódicas. Debe incluir la información del Autor, datos de contacto, CvLAC, Google Scholar y ORCID modalidad a participar y referencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDITORIAL

Cumplimiento de forma (50%)

- Cumplimiento de requisitos y documentación.
- Manejo de criterios unificados de elementos y titulares del documento.
- Documento claro y comprensible sin problemas de redacción y sintaxis.
- Uso de la norma y citación de acuerdo con las normas APA, 7a ed.
- Revisión de plagio.

Cumplimiento de contenido (50%)

- La temática debe ser inédita, original, novedosa y útil.
- Impacto en la disciplina.
- Coherencia argumentativa de la investigación.
- El contenido científico aparece bien referenciado o citado en la obra.
- El impacto social/científico/académico puede ser importante.

Causales de rechazo

- El incumplimiento de los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria.
- Puntaje menor de 80 puntos.
- Solicitar rubros adicionales no financiados.
- Mal diligenciamiento o presentación incompleta de la documentación solicitada.
- Libros de investigación que tengan 2 evaluaciones negativas por parte de pares evaluadores.
- Incumplimiento injustificado del cronograma de productos generado y presentado a la Dirección de investigación (Fase II).

Paginaje requerido

Para productos con denominación de libro:

- Mínimo 60 páginas, 1 autor.
- Mínimo 100 páginas, cuando son más de 2 autores.
- Mínimo 250 páginas, cuando son más de 7 autores.

REQUISITOS DE ENTREGA DE ARCHIVOS:

1. Entrega de producto en un solo documento en formato word editable.
2. Cumplimiento de normas APA, última edición.
3. Las imágenes deben estar visualizadas en el documento y entregadas en carpeta aparte (jpg, pdf, gif) de alta (mayor de 3 Mg). Identificadas en orden consecutivo por aparición dentro del documento word, así como la identificación específica de la fuente.
4. Las tablas y gráficas entregadas dentro del documento deben estar editables o en su caso incluirlas en carpeta aparte en su archivo nativo (power point, excel), identificadas como tabla, gráficas y su fuente.
5. Incluir sugerencias del diseño o fotografías para la portada, si se envía fotografía, esta será aprobada o rechazada según calidad, debe ser libre de derechos de autor.
6. Las referencias bibliográficas debe coincidir con las citas internas del documento.
7. La información biográfica de cada uno de los autores, debe estar completa y actualizada para uso dentro del documento y portada, ya que esta no se podrá modificar posteriormente.
8. Las citas de pie de página serán para: ampliación de la idea del cuerpo del documento, comentarios y/o aclaraciones para el lector y bibliografía sugerida para ampliar el concepto o la idea.

CALENDARIO

| Actividad | I FASE* | II FASE** |
|---|----------------------------|--------------------|
| Publicación términos de referencia de la convocatoria | 20 mayo | 20 mayo |
| Apertura de la convocatoria | 20 mayo | 20 mayo |
| Cierre de la convocatoria | 13 agosto | 15 al 30 noviembre |
| Evaluación editorial | 13 - 27 agosto | 1 - 5 diciembre |
| Publicación preliminar de propuestas que cumplen requisitos | 30 agosto | 5 diciembre |
| Presentación de reclamaciones | 31 agosto | 6 diciembre |
| Publicación definitiva de propuestas que cumplen requisitos | 3 septiembre | 7 diciembre |
| Inicio proceso editorial (Revisión de pares y de estilo) | 6 septiembre | 20 de febrero |
| Publicación de obras | diciembre 2021 - mayo 2022 | mayo - sept 2022 |

* II Convocatoria de publicaciones no periódicas.

** Participación interna específica de proyectos de Investigación para la planeación en la asignación de horas de CTel 2021-2022.

El inicio y cierre de la Convocatoria es a las 00:00 fecha oficial para Colombia.

En los resultados se determinará por obra si es publicable, no publicable o requiere modificaciones.